

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

•		•				
	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: EX-2023-00287694--UNC-ME#FAUD

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el EX-2023-00287694--UNC-ME#FAUD, por las que se tramitan admisiones de adscripciones en la cátedra de ARQUITECTURA II "D";

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo con las disposiciones de las Ordenanzas N^0 115/05 y 118/05 de esta Facultad:

Que Secretaría Académica de acuerdo al informe de la Profesora Adjunta de la cátedra María Celeste GUERRERO, solicita admitir a las personas evaluadas satisfactoriamente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2023, como Adscriptas a la cátedra de ARQUITECTURA II "D", a CALAMARI, María Agustina (DNI: 33.535.694) y MAZA GOYTIA, Agustina (DNI: 40.208.506).

ARTÍCULO 2°: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2023, como Alumnos/as Adscriptos/as a la cátedra de ARQUITECTURA II "D", a Franco David ASTORGA MAZZA (DNI: 42.058.773), Juan Bautista DALMASSO (DNI: 43.189.961), María Belén ESQUIVEL SCARELLO (DNI: 42.891.331), Francisco FAGIUOLI (DNI: 42.530.231) y Victoria TABORDA (DNI: 41.033.923).

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría Académica. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.